

**Gobierno del Estado de Campeche****Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-04000-14-0975

GF-982

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,782.1
Muestra Auditada	14,392.0
Representatividad de la Muestra	72.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Campeche, por 19,782.1 miles de pesos. La muestra revisada fue de 14,392.0 miles de pesos, monto que representó el 72.8% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- La entidad contó con controles que garantizaron que los recursos del subsidio se destinaran a los fines establecidos en el Convenio de Coordinación, Anexos Técnicos 2014 y demás normativa.
- La entidad abrió una cuenta bancaria específica productiva para el ejercicio de los recursos del subsidio.
- La entidad implementó controles que permiten la correcta aplicación de los procesos de adjudicación de bienes y servicios de acuerdo con la normativa federal.
- La entidad estableció controles para garantizar la entrega de bienes y servicios de acuerdo con los plazos establecidos en los contratos.
- La entidad canceló la documentación comprobatoria original del gasto con la leyenda "Operado CISJUPE 2014".

- El estado contó con mecanismos de control que garantizaron que los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fueran en los plazos establecidos.
- La entidad contó con controles que permitieron identificar las erogaciones del gasto del subsidio.

#### **Debilidades**

- La entidad no implementó mecanismos de control para garantizar que los informes trimestrales fueran reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que fueran publicados en los medios locales de difusión.
- El estado no estableció controles para medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos del subsidio.
- La entidad no tiene identificados ni formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de metas del subsidio.
- La entidad careció de mecanismos de recuperación de información, en caso de desastres, que incluya datos, hardware y software directamente al logro de objetivos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno en el estado de Campeche es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se implementen mecanismos que garanticen que los informes sean enviados a la SHCP y sean publicados en su página de internet, se evalué el cumplimiento de los objetivos del subsidio, se identifiquen los riesgos y se cuente con mecanismos de recuperación de datos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Formalización del Convenio de Coordinación y de los Anexos Técnicos**

2. Se constató que el Gobierno del Estado de Campeche y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación, para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), formalizaron al 31 de marzo de 2014, el Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal y sus Anexos Técnicos.

#### **Transferencia de Recursos**

3. La entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del SIRSJP, donde se depositaron dos ministraciones, correspondientes al 80.0% y 20.0%, por un importe de 19,782.1 miles de pesos; sin embargo, la primera ministración fue depositada siete días posteriores a la fecha límite para la entrega del recurso.

14-9-04110-14-0975-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no depositaron en tiempo la primera ministración de los Recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2014, al estado de Campeche.

#### **Destino de los Recursos**

4. Con la revisión de la Estructura Programática Presupuestal, pólizas y registros del sistema contable, de la muestra seleccionada proporcionados por la entidad, se verificó que los registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) están debidamente actualizados, controlados y conciliados; además, la información original justifica y comprueba que el gasto incurrido cumple con los requisitos fiscales y está sellada con la leyenda “Operado CISJUPE 2014”.

5. Con la revisión de los oficios emitidos por el Órgano Implementador y la herramienta informática de seguimiento “Project Server”, se constató que la entidad envió de forma bimestral, a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), el reporte de la relación detallada sobre las erogaciones del gasto 2014.

6. Con el análisis de las pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios, transferencias electrónicas y documentación comprobatoria de los proyectos seleccionados para la revisión, se constató que los recursos ministrados se destinaron y ejercieron de acuerdo con los fines establecidos del subsidio.

7. Con la revisión del estado de cuenta bancario donde se administraron los recursos del SIRSJP, el avance físico financiero y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2014, se constató que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación 52.4 miles de pesos de los recursos del SIRSJP, más 276.0 miles de pesos de rendimientos financieros, lo que dio un total de 328.4 miles de pesos no ejercidos ni devengados en tiempo.

#### **Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio**

8. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) del Gobierno del Estado de Campeche se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**CUENTA PÚBLICA 2014**

Informes Trimestrales	1/	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance Financiero		SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos		SÍ	NO	SÍ
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Avance Financiero		SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos		PARCIAL	NO	SÍ
<b>Calidad</b>				NO
<b>Congruencia</b>				NO

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la Cuenta Pública 2014.

1/ Para efectos del SIRSJP, los recursos se ministraron a partir del segundo trimestre y aún no se cuenta con ficha de indicadores.

La entidad envió los reportes trimestrales del formato Avance Financiero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), además se publicaron en el Periódico Oficial y en su página de internet.

Respecto del formato Gestión de Proyectos no fue remitido a la SHCP, el reporte del tercer trimestre del ejercicio 2014, ni fue publicado en los medios locales de difusión; asimismo, el reporte del segundo trimestre se publicó de manera parcial en el Periódico Oficial del Estado y en su página de internet. Por otra parte existieron diferencias en las cifras del formato Avance Financiero y los reportes generados por la entidad, por lo que la información no fue congruente ni de calidad.

Asimismo, la información no se reportó de forma pormenorizada.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRF-975-RSJP2014/01/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Se verificó que la entidad no difundió en su totalidad la información de los proyectos aprobados por la SETEC mediante la página de internet del estado y otros medios públicos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRF-975-RSJP2014/02/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Eje de Capacitación**

**10.** En el "Eje Capacitación", en las partidas específicas "Curso de capacitación para abogados litigantes en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio", "Curso de capacitación de la función policial dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio" y "Curso para Mediadores y

Conciliadores", al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron recursos por 351.7 miles de pesos, 194.0 miles de pesos y 408.0 miles de pesos, respectivamente, destinados al pago de capacitación para la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Campeche, de acuerdo con los fines establecidos y con los proyectos autorizados.

Por lo que respecta a los procesos de adjudicación se realizaron mediante adjudicación directa, de acuerdo con la normativa federal, asimismo, se contó con las listas de asistencia y constancias de acreditación.

### **Eje de Difusión y Transparencia**

**11.** En el Eje de Difusión y Transparencia, partida específica "Difusión de la reforma del Sistema de Justicia Penal a la Sociedad Civil 2da etapa", la entidad ejerció recursos por 2,498.8 miles de pesos, los cuales se destinaron de acuerdo con los fines establecidos, para el pago de los servicios de Difusión del Nuevo Sistema de Justicia Penal, adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa en virtud de que el procedimiento de licitación pública se declaró desierto de acuerdo con la normativa federal, y la entidad acreditó los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el estado.

### **Eje de Infraestructura**

**12.** En el "Eje Infraestructura", partida específica, "Proyecto arquitectónico ejecutivo del edificio Salas de Juicio Oral Penal Ciudad del Carmen", se ejercieron recursos por 1,044.0 miles de pesos destinados al pago de servicio, diseño y desarrollo del proyecto, adjudicado a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con la normativa federal, asimismo, se verificó que el proyecto fue entregado en tiempo y forma.

### **Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento**

**13.** En el "Eje Tecnologías de la Información y Equipamiento" partidas específicas "Proyecto equipo de video y audio grabación de audiencia de juicio oral portátil" e "Infraestructura de Telepresencia para las sedes del poder Judicial del Estado de Campeche", la entidad ejerció, al 31 de diciembre de 2014, recursos por 818.3 miles de pesos y 3,311.5 miles de pesos, destinados a la adquisición de equipo de video y audio grabación para tres salas portátiles, y un Sistema de servidores tipo blade marca HP, adjudicados a través de los procedimientos de licitación pública nacional, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, de acuerdo con la normativa federal, y acreditó los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el estado.

Como resultado de la visita física, se verificó que los bienes adquiridos cuentan con resguardo, se encuentran en operación y son utilizados para fines vinculados con el subsidio.

**14.** En el "Eje Tecnologías de la Información y Equipamiento" partida específica "Renovación de equipo de cómputo", la entidad ejerció, al 31 de diciembre de 2014, recursos por 1,566.9 miles de pesos destinados al pago de equipamiento informático, adjudicado a través del procedimiento de licitación pública internacional y adjudicación directa, de acuerdo con la normativa federal, y acreditó los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el estado.

Como resultado de la visita física, se observó que 16 multifuncionales, 7 monitores y 5 CPU, por un importe de 186.6 miles de pesos, se encuentran almacenados en la bodega de la Fiscalía General del Estado de Campeche, debido a que no se ha terminado de construir el edificio en el que será instalado el equipo. Cabe señalar que los bienes fueron adquiridos y entregados por el proveedor en noviembre y diciembre de 2014.

El Gobierno del Estado de Campeche en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes respecto de la asignación de los bienes observados, asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRF-975-RSJP2014/03/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** En el “Eje Tecnologías de la Información y Equipamiento” partidas específicas “Equipamiento tecnológico y mejora de la Dirección de Servicios Periciales Campeche” y “Equipamiento de la Defensoría Pública”, la entidad ejerció, al 31 de diciembre de 2014, recursos por 3,568.1 miles de pesos y 630.7 miles de pesos, respectivamente, destinados al pago de equipamiento de servicios periciales y tecnológico, adjudicados mediante los procedimientos de licitación pública internacional y adjudicación directa, y acreditó los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el estado, de acuerdo con la normativa federal, asimismo, se verificó que los bienes se entregaron en tiempo.

Como resultado de la visita física, se constató que el equipamiento adquirido está instalado y funcionando en las áreas de la Fiscalía General del Estado e Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche.

#### **Cumplimiento de metas**

**16.** El Gobierno del Estado de Campeche, por medio de la Secretaría de Finanzas, recibió recursos por 19,782.1 miles de pesos para la ejecución de las acciones contempladas en los Anexos Técnicos.

El SIRSJP se distribuyó en seis de los siete ejes aprobados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, los cuales fueron Normatividad, Gestión y Reorganización Institucional, Capacitación, Difusión y Transparencia, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Equipamiento.

Los ejes a los que se le asignaron mayores recursos del SIRSJP fueron Eje Tecnologías de la Información y Equipamiento, Capacitación, Difusión y Transparencia, y Gestión y Reorganización Institucional, con 50.4%, 19.8%, 12.0% y 9.8%, respectivamente, y los ejes a los que se asignaron menos recursos fueron Eje Normatividad, y Eje de Infraestructura, con 1.8% y 6.2%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, los Proyectos que ejercieron mayor recurso fueron Eje Tecnologías de la Información y Equipamiento, Capacitación, Difusión y Transparencia y Gestión con 11,163.6; 3,817.2; 2,498.8 miles de pesos, respectivamente; y los Ejes que ejercieron menos recursos fueron Eje Normatividad, con 348.0 miles de pesos y Eje Infraestructura con 1,902.1 miles de pesos.

**Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014**

Al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron recursos por 19,729.7 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del SIRSJP, los 52.4 miles de pesos restantes que representaron el 0.3% se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De las 37 acciones por 19,782.1 miles de pesos establecidas en los Anexos Técnicos, al 31 de diciembre de 2014, el estado no inició financieramente 1 acción correspondiente al Eje de Gestión y Reorganización Institucional por 1,950.6 miles de pesos; sin embargo, fue reprogramado para la ampliación de metas.

**Avance Físico-Financiero al 31 de agosto de 2015**

Al 31 de agosto de 2015 se había ejercido el 99.7% de los recursos del SIRSJP; los 52.4 miles de pesos restantes no devengados se reintegraron en tiempo y forma a la TESOFE en enero de 2015.

El estado alcanzó las metas programadas de 36 proyectos por 19,729.7 miles de pesos.

Se presentaron reprogramaciones para ampliación de metas por un monto de 3,649.9 miles de pesos a las metas originales, específicamente a los Ejes: Tecnologías de la Información y Equipamiento e Infraestructura. Las reprogramaciones representaron 18.5% del monto del subsidio, con respecto del programa original.

**17.** Se constató que el Gobierno del Estado de Campeche no realizó las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con base en los indicadores y que éstos no se publicaron en la página de Internet de la entidad federativa.

**14-B-04000-14-0975-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del subsidio, con apoyo en los indicadores establecidos, y que no las publicaron en la página de internet de la entidad federativa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,392.0 miles de pesos, que representó el 72.8% de los 19,782.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado de Campeche no había ejercido el 0.3% de los recursos transferidos y, al 30 de junio de 2015, el mismo porcentaje, esto generó que se cumplieran las metas establecidas.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Campeche no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la entidad federativa incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, ya que no proporcionó a la SHCP un informe previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco evaluó los resultados del subsidio, lo cual la limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

No se establecieron metas para los indicadores oficiales de desempeño del subsidio.

Asimismo, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que los recursos asignados al subsidio se ejercieron en un 99.7%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó en general una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, el Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, todas del estado de Campeche.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero, tercero y quinto, y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 64, 72, 79 y 80.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014: numerales 3.1, fracción VI, 3.2.6, fracción VII, b), 6, párrafo quinto, 8, fracción I, 9, subnumeral 9.2, fracciones X, XVII y XXI.



Convenio de Coordinación en el marco del programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Campeche: cláusula séptima, fracciones V, VIII y XIV, y XXIV.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:


Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. SC/DGAG/SAOP/2015/2044 de fecha 1 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.

  
*Lic. Alex  
Atender*

*Sistema Justicia Penal  
C.P. Alex Lopez P.*

**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CAMPECHE 2015-2021



Número de oficio: **SC/DGAG/SAOP/2015/** *1-2044*  
Asunto: **Envío de documentación - Auditoría No. 975.**  
San Francisco de Campeche, Campeche. A 1 de octubre de 2015.

**C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
**PRESENTE**

*Director General de Auditoría a los Recursos Federales*  
*U.H. Leonor*  
2015 OCT - 6 PM 11:47  
AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION

AT'N. L.C. Ángel Ortega Castellanos  
Auditor.

En alcance a los oficios Núms. SC-DGAG-SAOP-2015/0345 y SC-DGAG-SAOP-2015/2003, de fechas 9 y 22 de septiembre del año en curso, con los cuales se dió atención a la Cédula de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivados de la Auditoría No. 975 denominada Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, Cuenta Pública 2014, adjunto la siguiente documentación:

- ✓ Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Investigación del Resultado Núm. 9, Procedimiento Núm. 6.2.
- ✓ Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Investigación del Resultado Núm. 14, Procedimientos Núms. 10.1 y 10.2.
- ✓ Oficio Número SC/DGAG/SAOP/2015/2023 de fecha septiembre 25 de 2015, mediante el cual la Secretaría de la Contraloría emite Recomendación a la Fiscalía General del Estado, relativa al Resultado Núm. 1.
- ✓ Oficio Número SC/DGAG/SAOP/2015/2024 de fecha septiembre 25 de 2015, mediante el cual la Secretaría de la Contraloría emite Recomendación a la Consejería Jurídica del Gobernador del Estado, relativa al Resultado Núm. 1.
- ✓ Oficio Número SC/DGAG/SAOP/2015/2025 de fecha septiembre 25 de 2015, mediante el cual la Secretaría de la Contraloría emite Recomendación al Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, relativa al Resultado Núm. 1.

**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA**  
Edificio San Antonio, Calle 63 Núm. 13  
Centro Histórico, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. (981)81-14002, 14003, 14005  
[www.campeche.gob.mx](http://www.campeche.gob.mx)

**CRECER EN GRANDE**  
CAMPECHE 2015-2021



- ✓ Oficio Número SC/DGAG/SAOP/2015/2027 de fecha septiembre 25 de 2015, mediante el cual la Secretaría de la Contraloría emite Recomendación a la Secretaría de Seguridad Pública, relativa al Resultado Núm. 1.
- ✓ 4 Cédulas de Trabajo de Inspección de Campo, relativas al Resultado Núm. 14.
- ✓ Oficio Núm. FGE/OFG/3579/2015 de fecha septiembre 24 de 2015, de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual envían información en 64 hojas, debidamente certificadas.

Atentamente



**Lic. Joaquín Santiago Sánchez Gómez**

Secretario de la Contraloría

Ccp. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.- Director General de Auditoría Gubernamental.  
Ccp. Expediente.  
Ccp. Archivo.

JSSG/SCJPW/ECCH/lpek\*

